

MINUTA DE LA OCTAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL MORENA

15 DE AGOSTO DE 2018

Asistentes a la Sesión:

- Gustavo Aguilar Micceli
- Guillermo Genaro Polanco García
- Sergio Alejandro Durán Álvarez
- Fabiola Margarita López Moncayo

Siendo las 13:00 horas del día quince de agosto de 2018, se da inicio a la Octagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Partido Político Nacional MORENA, aprobándose por unanimidad de votos el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Propuesta de solicitud de prórroga para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio 2230000047318 y 2230000047418, realizada por la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA; que como lo señala el artículo 38, inciso d, del Estatuto, es la responsable de la administración de los recursos y del patrimonio de este Partido Político Nacional, pone a consideración de este Comité de Transparencia la aprobación de la solicitud de prórroga para emitir la respuesta a las solicitudes anteriormente señaladas, en virtud de que la información solicitada, aún no ha sido localizada en los archivos de la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, por tal razón, para tener la certeza de la respuesta que se proporcione a los solicitantes se requiere continuar con la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Asuntos Generales.

ANTECEDENTES

- I. Confirmado con la presencia de los 3 integrantes del Comité de Transparencia y el Enlace Suplente de la Unidad de Transparencia, quien actúa con voz, pero sin voto en la siguiente sesión.

- II. Del análisis de la propuesta de prórroga solicitada por la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, se determina que para efecto de brindar certeza a los solicitantes de la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, es menester prorrogar por un periodo de diez días hábiles el término para emitir las respuestas que se proporcionen, haciendo énfasis a la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, que de no localizar en sus archivos la información requerida en dichas solicitudes deberá informarlo a este Comité de Transparencia para el trámite legal correspondiente.

CONSIDERANDOS

Primero.- Competencia: El Comité de Transparencia del Partido Político Nacional, es competente para emitir la siguiente resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el nueve de mayo de dos mil dieciséis; 43 y 44, del Título II, artículo 132, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el cuatro de mayo de dos mil quince; así como lo dispuesto en el artículo 13°Bis del Estatuto de Morena.

Segundo. – Análisis de la propuesta de prórroga solicitada por la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, se determina que para efecto de brindar certeza a los solicitantes de la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, es menester prorrogar por un periodo de diez días el término para emitir las respuestas que se proporcionen, haciendo énfasis a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, que de no localizar en sus archivos la información requerida en dichas solicitudes una vez concluida la prórroga, deberá informarlo a este Comité de Transparencia para el trámite legal correspondiente. Cabe precisar que aún se continua con la búsqueda de la información respectiva, hasta el término legal para ello, para que en caso de encontrarla le sea

a

g

g

proporcionada a los particulares, o bien en caso de no localizarla, se entregue la presente minuta a los interesados para continuar con la búsqueda en los archivos correspondientes.

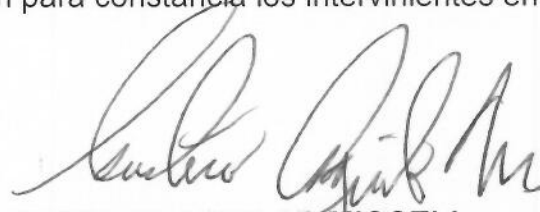
Cuarto. – Derivado del análisis realizado por este Comité de Transparencia y con fundamento en el artículo 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 132, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se prórroga el término para emitir la respuesta a las solicitudes con números de folio 2230000047318 y 2230000047418, para efectos de que se tenga la certeza de que las respuestas que se proporcionen son las que corresponden a las solicitudes presentadas, porque se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de este instituto político.

RESOLUTIVOS

Primero: Se confirma la prórroga del término para emitir la respuesta a las solicitudes con números de folio 2230000047318 y 2230000047418, por un término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación que se realice a los solicitantes de la información, en términos de lo expuesto en los considerandos de esta minuta.

Segundo: Notifíquese la presente Minuta a los interesados.

Así lo resolvieron y firman para constancia los intervinientes en la presente sesión.



GUSTAVO AGUILAR MICCELI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE MORENA



**GUILLERMO GENARO POLANCO
GARCIA**

ENCARGADO DE ARCHIVOS



**SERGIO ALEJANDRO DURÁN
ÁLVAREZ**

REPRESENTANTE DEL CEN